

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

(«Gaceta del 26 de Febrero de 1932).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por la Federación Nacional de Auxiliares de Farmacia, en solicitud de que en Zamora se constituya un Jurado mixto de Industrias Químicas que estudie y regule cuanto a los Auxiliares de Farmacia se refiere, y considerando que la solicitud es digna de atención por tratarse de obreros y actividades profesionales que no deben quedar desprovistos del organismo que en régimen de paridad y concordia estudie y regule cuanto a la misma se refiere.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituya en Zamora un Jurado mixto de Industrias Químicas (Auxiliares de Farmacia), con jurisdicción provincial e integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, quedando adscrito a la Agrupación compuesta por los Jurados allí existentes.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad obrera Asociación de Auxiliares de Farmacia, de Zamora, a ella corresponde la designación de los Vocales de su clase para el Jurado mixto que se crea, en unión de las entidades patronales y obreras que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*, se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Febrero de 1932.—Francisco Largo Caballero.—Señor Director general de Trabajo.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Pesas y Medidas.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas interino de esta provincia, he dispuesto que los días 7 y 8 del corriente mes de Marzo se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la ciudad de Toro y posterior-

mente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las autoridades locales y dependientes de mi autoridad, paesten al Ingeniero Fiel Contraste y a sus Ayudantes cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 1 de Marzo de 1932.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

CIRCULARES

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Vega de Tera, para dar dos batidas a los animales dañinos que merodean por aquel término municipal causando grandes daños a los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 29 de Febrero de 1932.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

La «Sociedad de Autores Españoles» ha nombrado su representante en Morales de Toro, a D. Florencio Saz Borbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Propiedad Intelectual. Zamora 27 de Febrero de 1932.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

MINAS

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 27 del corriente mes, remite a este Gobierno civil relación certificada y diligencia que ha continuación se inserta.

Canon de superficie minera

Don Claudio Rodríguez Diego, Jefe de la Sección de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Certifico: Que según resulta de los libros auxiliares de cuenta corriente por el concepto arriba expresado y del de entrada de caudales, que se llevan en esta Intervención de Hacienda, aparecen en descubierto las minas que a continuación se detallan:

Número	Clase de mineral	Nombre de la mina	Punto en que radica	Propietario
170	Estaño	Tenazas 2. ^a	Pedralba	Sociedad R. Sacristán y Cp. ^a
178	idem	Tránsito	idem	La misma
179	idem	Carmen	idem	La misma
200	idem	Jalabert	idem	La misma
351	Hierro	Allariz	idem	Sociedad Minera C. R. Sacristán
353	idem	Pedralba	idem	La misma
354	idem	Santa Cruz	idem	La misma
362	idem	Sanabria	idem	La misma
365	Cuarzo aurífero	María	Alcañices	Antonio Rodríguez

Y para que conste y surta sus efectos en la Administración de Rentas públicas, a los efectos de la declaración de caducidad de las mencionadas concesiones mineras, expido la presente visada por el Sr. Interventor de Hacienda en Zamora a veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—Claudio Rodríguez.—V.º B.º—El Interventor, Francisco Barjacoba.

DILIGENCIA.—En cumplimiento del artículo veintitrés del Reglamento provisional sobre la tributación minera, aprobado por Real decreto de veintitres de Mayo de mil novecientos once, se hace constar por la presente que la concesión minera que detalla la precedente relación

de la propiedad de la Sociedad R. Sacristán y Compañía, llamada Tenazas 2.^a, en término municipal de Pedralba, de estaño; de la misma Sociedad llamada Tránsito, de estaño, en igual término que la anterior; de la misma Sociedad, llamada Carmen, en igual término también y también de estaño; de la misma Sociedad, en dicho término municipal, de estaño; de la misma Sociedad, llamada Jalabert, en dicho término municipal, de estaño; de la Sociedad Minera C. R. Sacristán, en el término ya citado de Pedralba, denominada Allariz, de hierro; de la misma Sociedad, denominada Pedralba, en dicho término, de hierro; de la misma Sociedad,

denominada Santa Cruz, en dicho término; de hierro; de la misma Sociedad, denominada Sanabria, en dicho término, de hierro; y por último otra de la propiedad de D. Antonio Rodríguez Alvarez, denominada María, en el término de Alcañices, de cuarzo aurífero; han sido caducadas definitivamente por falta de pago de dicho canon; habiéndose consignado en la respectiva hoja-carpeta la correspondiente nota de caducidad con esta fecha. Y para que conste y surta los debidos efectos ante la Delegación de Hacienda y por conducto de esta en el Gobierno civil de esta provincia, firmo la presente en Zamora a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y dos.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.

Decreto: En su virtud quedan caducadas con carácter definitivo las minas tituladas. Tenazas 2.ª, Tránsito, Carmén, Jalabert, Allariz, Pedralba, Santa Cruz, Sanabria y María, de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Enero de 1928 y demás disposiciones vigentes, quedando franco y registrable el terreno comprendido en dichas minas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda solicitarse nuevamente por quien lo desee, transcurridos que sean ocho días, desde la fecha posterior a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, y a los efectos del Real decreto de 18 de Abril de 1913, dentro de las horas de oficina que rigen en este Gobierno civil; surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal, para aquellos que no tengan persona que debidamente le represente en esta capital.

Zamora 29 de Febrero de 1932.

El Gobernador,

Mariano Quintanilla.

Diputación provincial de Zamora

INTERVENCION

Moratorias en curso en el año de 1932

	Cuota	Cuota
	año	trimes-
	Pesetas	tral
		Pesetas
Peñausende	1.722'80	430'70
Piñero (El)	1.190'40	297'60
San Miguel de la Ribera	1.373'08	343'27
Toro	7.457'56	1.864'39
Zamora. Ultima anualidad	20.038'48	5.009'62
Venialbo	2.322'10	580'52
Villalpando	2.333'71	583'43
Totales.....	36.438'13	9.109'53

Los anteriores Ayuntamientos vienen obligados a ingresar por trimestre y dentro del mes correspondiente a cada uno de ellos, la cantidad que les corresponde, con la penalidad que de no verificarlo se declararán caducadas las anteriores moratorias, con pérdida de los beneficios que le hayan sido concedidos.

Zamora 26 de Febrero de 1932.—El Presidente de la Comisión gestora, Gonzalo Alonso.
R - 766

Cédulas personales

Relación de las cuentas de cédulas personales aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 27 de los corrientes, correspondientes a los ejercicios y Ayuntamientos que a continuación se expresan:

1928
Villalpando

1930
Bóveda de Toro, Burganes de Valverde, Fariza, Fresno de la Ribera, Fuente Encalada, Fuentesauco, Matilla la Seca, Pinilla de Toro, Pobladura del Valle, Roelos, Samir de los Caños, Toro, Trabazos, Villafáfila y Villalpando.

1931

Aspariegos, Brime de Sog, Cañizal, Cubo del Vino, Cunqueilla de Vidriales, Escuadro, Ferrerueta, Figueruela de Sayago, Fresno de Sayago, Gallegos del Pan, Gáname, Granucillo, Losacino, Maire de Castroponce, Matilla de Arzón, Milles de la Polvorosa, Olmillos de Castro, Pozuelo de Vidriales, Quiruelas de Vidriales, Riego del Camino, Rosinos de la Requejada, San Agustín del Pozo, San Cebrián de Castro, San Pedro de la Viña, Sogo, Tamame, Terroso, Torrebrades, Villadepera, Villageriz, Villárdiga y Cotanes.

Zamora 29 de Febrero de 1932.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

CIRCULAR

Terminando el día diez de Marzo próximo en todos los Ayuntamientos de esta provincia, a excepción de Fariza, El Maderal, Benavente y Muelas del Pan, el período voluntario de recaudación de las cédulas personales del ejercicio de 1931, se recuerda a las referidas Corporaciones municipales, el deber en que se hallan, una vez terminado dicho período, de declarar el apremio contra las personas que no hayan obtenido la correspondiente cédula y por medio de sus recaudadores, seguir los procedimientos ejecutivos hasta su terminación.

La penalidad que han incurrido los que a su debido tiempo no obtuvieron la cédula que les correspondía, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, es la de una multa equivalente al total importe de la cédula, estén o no incluidos en el padrón correspondiente.

En cuanto a los que obtuvieron cédula personal de clase inferior a la que le sea exigible, la penalidad es de una multa equivalente al importe de la diferencia entre la cédula que obtuvieron y la que le corresponde abonar, más dicha diferencia.

Con arreglo a lo acordado por la Comisión provincial, en sesión de 9 de Noviembre de 1926, los Recaudadores en período ejecutivo, tienen un 60 por 100 de las penalidades señaladas.

Lo que en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Gestora de 27 del actual, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora 29 de Febrero de 1932.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Sección provincial de Estadística de Zamora

Censo Electoral

Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 26 de Enero pasado, los señores Alcaldes de esta provincia se servirán remitir a esta Oficina la relación certificada que previene el apartado b) del artículo citado.

La relación certificada que se interesa, se refiere a las personas que se hallen acogidas en Establecimientos benéficos o estén autorizadas administrativamente para implorar la caridad pública y comprenderá los siguientes datos:

Nombre y apellidos, edad, estado civil, profesión, naturaleza y residencia legal.

Se referirá al día 1.º de Marzo, que es el señalado para llevar a efecto la formación del Censo electoral y los señores Alcaldes cuidarán de que sea remitida a esta Oficina con toda urgencia.

Al mismo tiempo les recuerdo, para los que aun no han cumplido este requisito, que tienen que enviar inmediatamente el proyecto de divi-

sión en Secciones electorales y la relación de las Comisiones de Sección y Agentes repartidos, que han sido reclamadas en circular publicada en este periódico oficial el día 19 de Febrero corriente, incurriendo los morosos en la responsabilidad con que en la misma eran conminados.

A la vez participo a los señores Alcaldes que si no tuvieran suficientes boletines para la inscripción de todas las personas (varones y hembras), de 18 y más años de edad, reclamen con urgencia a esta Oficina los que crean necesarios.

Aprovecho la ocasión para hacer constar de modo general, contestando a la vez algunas consultas formuladas, que la inscripción para el nuevo Censo electoral comprende, como se dice antes, a todas las personas de ambos sexos, desde 18 años en adelante, *sin excepción alguna*, y cualquiera que sea su estado civil, estando en consecuencia comprendidas las mujeres casadas; punto a que se refieren las consultas recibidas.

Zamora 29 de Febrero de 1932.—El Jefe provincial de Estadística, José Alvarez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Zamora

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 6.º del Reglamento de la Administración económica provincial se ha acordado, con fecha 26 de los corrientes, la imposición a los Ayuntamientos que se indican a continuación, de la multa de 17'50 pesetas con que fueron conminados, por no haber dado cumplimiento en tiempo oportuno a las órdenes de la Administración de Rentas sobre cumplimiento del servicio de Transportes a que se refiere la circular de dicha Administración publicada en el BOLETIN OFICIAL fecha 25 de Enero último.

Abelón, Alcañices, Almaraz, Belver de los Montes, Brime de Urz, Castrillo de la Guareña, Cobreros, Codesal, Cuelgamures, Cunqueilla de Vidriales, Fonfría, Hermisende, La Hiniesta, Lubián, El Maderal, Mayalde, Morales de Valverde, Morerueta de Tábara, El Pego, Peleagonzalo, Peque, Pías, Pubblica de Valverde, Quintanilla del Monte, Rionegro del Puente, Roales, Samir de los Caños, San Pedro de la Nave, Santa Clara de Avedillo, Santovenia, Sanzoles, Sitrama, Sobradillo de Palomares, Villabuena, Villamor de la Ladre, Villamor de los Escuderos y Villaseco.

Y no habiendo en el día de la fecha cumplimentado el servicio los incluidos en la relación siguiente, se les conmina con una segunda multa de igual cuantía si no lo verifican en plazo de quinto día, contado del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL:

Alcañices, Castrillo de la Guareña, Cobreros, Fonfría, Hermisende, Lubián, El Maderal, Mayalde, Morerueta de Tábara, El Pego, Peleagonzalo, Peque, Pías, Pubblica de Valverde, Rionegro del Puente, Santovenia, Sanzoles, Sitrama, Sobradillo de Palomares, Villamor de la Ladre, Villamor de los Escuderos y Villaseco.

Zamora 27 de Febrero de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.
R - 763

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Manganeses de la Lampreana, que a partir del día 28 de Febrero estará expuesto al público el Padrón de la contribución de la riqueza rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial, las reclamaciones que estimen oportunas sobre errores aritméticos o de copia que en el mismo observen.

Zamora 26 de Febrero de 1932.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.
R - 762

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Intervención

Año de 1931

BALANCE de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones — Pesetas	Operaciones realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			En más — Pesetas	En menos — Pesetas
Rentas	57.498'84	33.724'97	»	23.773'87
Subvenciones y donativos	554.277	548.351'89	»	5.925'11
Legados y mandas	250	»	»	250
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	2.600	653'25	»	1.946'75
Derechos y tasas	34.320	30.926	»	3.394
Arbitrios provinciales	3.630	3.432'55	»	197'45
Impuestos y recursos cedidos por el Estado	515.855	55.219'77	»	460.635'23
Cesiones y recursos municipales	824.621	406.321'96	»	418.299'04
Recargos provinciales	239.379	199.482'50	»	39.896'50
Traspaso de obras y servicios públicos	128.543	15.302'97	»	113.240'03
Crédito provincial	3.500	400	»	3.100
Multas	400	97'75	»	302'25
Reintegros	62.800	44.100'12	»	18.699'88
Fianzas y depósitos	45.834,09	57.061'23	11.227'14	»
Resultas	1.616.896'58	1.156.155'88	»	460.740'70
Valores fuera de presupuesto	»	2.000	2.000	»
<i>Suman los ingresos</i>	4.090.404'51	2.553.230'84	13.227'14	1.550.400'81
GASTOS				
Obligaciones generales	167.440'07	140.793'34	»	26.646'73
Representación provincial	35.000	20.021'21	»	14.978'79
Gastos de recaudación	43.350	15.359'57	»	27.990'43
Personal y material	283.245	275.964'88	»	7.280'12
Salubridad e higiene	10.000	2.120'85	»	7.879'15
Beneficencia	845.403'65	766.582'26	»	78.821'39
Asistencia social	30.370	11.277'96	»	19.092'04
Instrucción pública	63.054	43.399'77	»	19.654'23
Obras públicas y edificios provinciales	1.078.061	653.411'73	»	424.649'27
Agricultura y ganadería	111.000	5.675'61	»	105.324'39
Crédito provincial	38.000	38.000	»	»
Devoluciones	47.634'09	41.597'11	»	6.036'98
Imprevistos	15.000	13.980'07	»	1.019'93
Resultas	570.001'89	188.303'02	»	381.698'87
<i>Suman los gastos</i>	3.337.559'70	2.216.487'38	»	1.121.072'32
Existencia en Caja en esta fecha	»	336.743'46	»	»
<i>Totales iguales a los ingresos</i>	»	2.553.230'84	»	»

Zamora 31 de Diciembre de 1931. — El Interventor, José F. Domínguez.

SESION DE 20 DE FEBRERO DE 1932

La Comisión gestora conforme. — El Secretario, Casaseca.

COMISION GESTORA
de la Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión de 30 de Octubre de 1931.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso, con asistencia de los Sres. Vocales Sres. Corti, Martín, García Sacristán y Blanco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó reclamar a D. Francisco Rodríguez Miranda, 228'75 pesetas por estancias de su hija Sor Josefa Rodríguez Alvarez en el Manicomio de Valladolid y en lo sucesivo continuará pagando periódicamente al final de cada trimestre.

Quedó enterada de la defunción de Manuel Formariz Blanco, de Villadepera, en el Manicomio de Valladolid.

Admitir en el Hospicio a los niños, Santiago Gómez, Maximino Calvo y José Alonso Cabezas de Cubo del Vino, Palacios del Pan y Villaseco respectivamente.

Aprobar y declarar de abono la cuenta de estancias en el Tribunal tutelar de menores de Gerona, correspondiente al 2.º y 3.º trimestre del corriente año.

Aprobar la propuesta del Sr. Médico Director del Hospital de la Encarnación por intervenciones quirúrgicas de los enfermos hospitalizados por accidentes de trabajo en aquel Establecimiento y reclamar su importe a los interesados para el ingreso en la Caja provincial.

Subvencionar con 250 pesetas a la Caja de Previsión de Salamanca, Avila y Zamora para el 5.º homenaje a la vejez.

Incluir en la relación de aspirantes al Colegio de sordomudos y ciegos de Madrid, al sordomudo Domingo Chanos Boyano, de Anta de Tera, y reproducir la consulta hecha sobre el número y nombre de los aspirantes que quedan guardando turno.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia varias transferencias de créditos para oír reclamaciones y recabar los informes necesarios para su resolución en definitiva.

Aprobar la cuenta de gastos de los Estable-

cimientos benéfico-provinciales de la capital y satisfacer a los interesados sus respectivos importes.

Rebajar la cédula personal de la clase 13.ª, tarifa 3.ª de 1'50 pesetas, a 1 peseta; y la de soltería de la misma tarifa y clase a 1'20 pesetas, publicándose en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el balance que presenta el Sr. Interventor de fondos provinciales de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 30 de Septiembre del corriente año.

Idem la cuenta de ingresos y pagos verificados en la Caja provincial durante el tercer trimestre y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta de material gastado durante el tercer trimestre del corriente año, por la Junta provincial de Sanidad.

Se acordó que la Comisión de Presupuestos a que se refiere el artículo 195 del Estatuto provincial, la constituyan los Sres. Presidente, Corti y Salvadores.

Librar a favor de los Sres. Administradores de Benavente y Toro la cantidad que interesan para cubrir gastos de aquel Establecimiento durante el mes de Octubre actual.

Aprobar la cuenta de material empleado en la Fiscalía de la Audiencia, durante el tercer trimestre y que se una al libramiento correspondiente.

Adquirir uno de los faroles que presenta don Esteban Laguna, vecino de esta capital, que solicita una subvención para exponer en otras poblaciones sus obras artísticas.

Idem la obra pictórica titulada «Bodegón» del pensionado de esta Diputación D. Leoncio Rodríguez.

Señalar los días 9, 19 y 30 para celebrar sesiones la Comisión gestora en el mes de Noviembre.

Informar al Sr. Gobernador procede desestimar la variación del trazado del trozo 2.º de la carretera de Bermillo de Sayago a Miranda de Douro, cuyo expediente se remitió a informe de esta Corporación.

Abonar a D. Lorenzo Antón, becario de esta Diputación, el importe de su pensión por mensualidades vencidas.

Aprobar la cuenta de gastos de materiales invertidos en reparaciones del Hospital de la Encarnación.

Idem la de muebles para la oficina de la Farmacia de la Diputación.

Conceder al Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales el importe del 40 por 100 del total de las obras de conducción de aguas y lavadero público, como subvención que tiene solicitada.

Abonar al becario de esta Diputación señor Caramazana, el importe de su pensión por mensualidades vencidas.

Conceder a D. Federico Cantero un local de los que tiene solicitado en el Hospital de Sotelo, sujetándose a las condiciones que se expresan en el acuerdo.

Autorizar a la Casa Hijo de Gerardo de Castro, para la ejecución de las obras necesarias en el lavabo de niños del Hospicio provincial.

Llevar a cabo la sustitución de las aceras de los edificios provinciales situados en la calle de Ramos Carrión, siempre que el Ayuntamiento contribuya a la obra con el arranque de la acera y empedrado y facilite el bordillo para la misma.

Denegar a la Casa de los Castellanos, de Barcelona, la subvención que solicitan para dicho Centro, por no existir consignación en presupuesto.

Contribuir con 50 pesetas al festival taurino organizado a beneficio del Asilo de ancianos de esta capital.

Jubilarse al Practicante D. Ildefonso Rodríguez desde 1.º de Noviembre inmediato, con el haber pasivo de 1.600 pesetas; invitar a D. Dustán Lorenzo para que demuestre su aptitud en el desempeño del cargo de Practicante hasta los 72 años, pues en caso negativo será jubilado; que por corrida de escala de Practicantes pasa don José Seisdedos a disfrutar del sueldo de 2.000 pesetas; autorizar a D. José Sánchez para que interinamente y con el sueldo que disfruta como Enfermero, desempeñe la plaza del Practicante que se ha jubilado, y por último anunciar esta plaza a oposición y extender la convocatoria a otra plaza más por si D. Dustán Lorenzo no pueda continuar en el cargo o a proveer en 16 de Mayo inmediato.

Conceder a D. Práxedes Barrios el anticipo de una mensualidad de sus haberes.

Pasar a la Comisión de Presupuestos la instancia de D. Maximiliano Cavero, solicitando aumento de sueldo.

Distribuir proporcionalmente entre los cinco empleados de la Imprenta provincial que lo han solicitado, el importe de 10 mensualidades del Cajista que se le concedió la excedencia, cuyo trabajo han desempeñado los recurrentes.

Expulsar de la Casa Hospicio al asilado Germán Gómez Hernández, por considerarlo incorregible.

Jubilarse al Peón caminero D. José Ruiz Sánchez y que continúe interinamente desempeñando el cargo hasta que se cubra la vacante en propiedad; idem a D. Isaac Moreno Viña con el haber pasivo de 675 pesetas anuales; ascender por corrida de escalas al Peón D. Marcelino Miguel y sueldo de 1.350 pesetas, y dar cuenta de las dos vacantes a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Conceder a D. Andrés Gil Negrete, vecino de Toro, licencia para construir un pozo inmediato a la carretera de Toro a San Román.

Devolver al contratista de las obras del trozo 2.º del camino vecinal de Zamora a Almaraz D. José María Alonso Montero la fianza provisional que consignó para tomar parte en la subasta expresada.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pobladora de Valderaduey sobre construcción del camino vecinal que partiendo de dicho pueblo enlace con el de Malva a Aspariegos, hasta que no le corresponda el turno con arreglo al plan de Estado.

Aprobar el proyecto del camino del Bañerío de Bombas a Rivadelago y autorizar al Ayuntamiento de Galende para que comience inmediatamente las obras y que por la Sección de Vías y Obras se tenga en cuenta al replantearlo algunas modificaciones para lograr economía.

Comunicar al Ayuntamiento de San Justo la notificación de orden de prelación hecha en los caminos vecinales que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del camino vecinal que tiene interesado dicho pueblo al Mercado del Puente.

Conceder en definitiva a la Junta administrativa de Mozar el anticipo que tiene solicitado para construcción del camino vecinal de la carretera de Benavente a Mombuey a Villanazar de Valverde.

Aprobar y satisfacer la cuenta de conservación de caminos vecinales correspondientes al mes de Octubre pasado.

Designar al Sr. Presidente D. Gonzalo Alonso, para que asista a la recepción del puente sobre la ribera Zorita y a D. Enrique Prieto para la del camino vecinal de Santa Colomba de Sanabria, y autorizar a los Sres. Ingenieros de la Sección de Vías y Obras y Jefe de Obras pú-

cas para que señalen el día en que haya de llevarse a cabo.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3468

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 9 de Noviembre de 1931.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso, asistido por los Señores Vocales, Blanco, Corti, Martín y García Sacristán.

Fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria de 30 del pasado y extraordinaria de 31 del mismo mes.

Se dió lectura a la comunicación del Sr. Gobernador admitiendo la excusa del Sr. Salvador Crespo de Diputado provincial y nombrando para sustituirle a D. Benedicto Carreras Pelayo, el que toma posesión en el acto del cargo con la complacencia de la Comisión gestora.

Quedó enterada de la fuga, del Hospicio provincial, de la menor Marcelina Cañizal Luengo, que ingresó el 29 de Octubre por orden gubernativa,

Hacerse cargo de las estancias causadas en Huesca, por el demente Matias Carbajal, natural de Rioconejos, significando a la Diputación de Huesca si puede prestarle asistencia en algún Establecimiento de la provincia por cuenta de esta Diputación y en caso contrario será hospitalizado en el Manicomio de Valladolid.

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Bernardo Lorenzo Rodrigo y Consuelo Roales Hernández, de Zamora y Madridanos respectivamente.

Prestar consejo favorable para contraer matrimonio al exasiliado del Hospicio Antonio Fontanés Iglesia.

Admitir, en principio, en el Asilo de ancianos de Toro a Tomasa Campo, de El Maderal; Martina Esteban, de Alfaraz y Emilio Moreno Andrés del mismo pueblo; pero por estar cubierto el número de plazas, tendrán que guardar turno.

Denegar la petición de D. Eleuterio Taboada, vecino de Ferreras de abajo, de que sus dos hijos Juan y Tomás han que terminado la lactancia continúen en el Hospicio.

Aprobar la cuenta de estancias de un demente en San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Octubre último y que se una al libramiento correspondiente,

Idem, idem la de un menor de esta provincia en el Reformatorio de Madrid.

Admitir en el Hospicio a los niños Cirilo y Florencia Dominguez de Dios, de Venialbo.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, al demente Cándido Crespo, de Zamora.

Idem en el de Valladolid a la presunta demente Josefa Prieto Lanseros, de Donadillo.

Reclamar a D. Manuel Prieto complete el expediente de pobreza para reclusión de su hija Rita Prieto Crespo en un Manicomio.

Trasladar al Director técnico de los Establecimientos de Beneficencia la comunicación sobre empleo de leche condensada en el desayuno de los asilados del Hospicio y otras necesidades de los Establecimientos, y despues de su informe resolver en consecuencia.

Redactar el pliego de condiciones para subasta de carne con destino a los Establecimientos benéfico provinciales de la capital y recabar de los Administradores antecedentes de los res-

tantes artículos para ver el importe e que pueden ascender y si procede la subasta o no.

Se acordó que por el Sr. Presidente e Interventor de fondos provinciales, se interese del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia abone el 2.º y 3.º trimestre del 5 por 100 del recargo sobre la contribución territorial e industrial que adeuda a esta Diputación.

Aprobar la cuenta de material de Secretaria, que presenta el Secretario de la Corporación y que se una al libramiento correspondiente.

Adquirir una máquina de escribir semi-nueva a cambio de la que existe en la Sección de Construcciones civiles que está inservible, abonando además 250 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas y recibos que presenta el Sr. Depositario y satisfacer a dicho señor el importe de las mismas.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL relación de los Ayuntamientos deudores a la Caja provincial por aportación forzosa o suscripción al BOLETIN OFICIAL, con la advertencia de que los Ayuntamientos de referencia serán apremiados y las cantidades adeudadas por BOLETIN OFICIAL devengarán el 5 por 100.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Elevar las dietas que percibe el maquinista de la Sección de Vías y Obras provinciales a 7'50 pesetas cuando pernocte fuera de su residencia y 5 pesetas cuando solamente haga alguna comida fuera del domicilio.

Nombrar a D. Delfin Garrido García, Enfermero interino del Hospital de la Encarnación, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Quedó enterada del nuevo anuncio de la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos para cubrir 2 plazas de Peones camineros en esta Diputación.

Pasar a la Comisión de Presupuestos la comunicación del Ministerio de Trabajo y Previsión declarando que los Practicantes, Enfermeros y Vigilantes de los Establecimientos de esta Diputación, tienen derecho a los beneficios de la jornada legal que establece el Decreto de 1.º de Julio último.

Acceder a lo solicitado por D. Dustán Lorenzo, Practicante del Hospital de Toro, de continuar en su cargo hasta los 72 años de edad que cumple el 16 de Mayo próximo.

Nombrar con carácter interino y sueldo de 1.250 anuales a D. Vicente Herrero Hidalgo y D. Pedro Morillo Hernández, Peones camineros, con destino a las carreteras de Vezdemarbán y Villaralbo, respectivamente.

Aprobar y satisfacer varias facturas por viajes de automóvil con el personal de la Sección de Vías y Obras, a D. Francisco de las Heras.

Designar al Vocal Sr. Corti para que en unión del Ingeniero Jefe de Obras públicas y Director de Vías y Obras, lleven a cabo la recepción del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal.

Aprobar y satisfacer la cuenta de materiales invertidos en reforma para instalación de «La Gota de Leche» en el Hospital de Sotelo.

No acceder a la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Cobrerros y Junta administrativa de Mózar, para arreglo de fuentes, por no tramitar sus expedientes en la forma que determinan las Instrucciones acordadas por esta Corporación.

Autorizar al Sr. Arquitecto para llevar a cabo las obras necesarias al objeto de ampliar el taller de carpintería del Hospicio; y al Maestro carpintero para que construya más bancos para mejor enseñanza de los acogidos que desean aprender el oficio.

Interesar del Maestro de la Escuela de niño

del Hospicio si sería conveniente la adquisición de un mapa en relieve de la Península, para el estudio de los asilados y que ofrece D. José López Herrero, de Zamora.

Comunicar al Ayuntamiento de Valcabado está aprobado el proyecto de carretera municipal subvencionada, que partiendo de la de Villacastín a Vigo termina en la de Zamora a Cubillos y en consecuencia puede llevarse a cabo la subasta.

Apercibir oficialmente al abastecedor de la leche en el Hospital y Hospicio provincial, para que sin perjuicio de la multa que pueda imponerles la Inspección de Sanidad, facilite la leche pura y en buenas condiciones,

Poner en conocimiento del Jefe del Catastro pcelario, conteste oficialmente cuando llevará a efecto el traslado de oficinas a los locales cedidos en el Hospital de Sotelo, a los efectos de rescisión del contrato con el dueño de la casa que hoy ocupan dichas Oficinas.

Comunicar a los Ayuntamientos de la provincia que el plazo voluntario para recaudación de Cédulas personales es el de dos meses, a partir de la fecha en que sean recibidas por los Ayuntamientos.

Trasladar al Hospicio provincial los muebles inservibles que existen en el Gobierno civil para utilizar, previo arreglo, los que estén en condiciones de ello y los restantes enajenarlos por inútiles.

Se acordó que caso de que algún Ayuntamiento solicitase además de los que ya lo han hecho, el recargo de una décima en las contribuciones territorial e industrial, se celebre sesión extraordinaria para resolver lo procedente.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3614

Extracto de los acuerdos tomados por Comisión gestora de esta Diputación en sesión de 19 de Noviembre de 1931.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los Sres. Vocales Corti, Martín, García, Carreras y Blanco.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada de la renuncia del cargo de Diputado de D. Enrique Prieto Sanromán, haciendo constar en acta el sentimiento de la Comisión por la separación de tan celoso y competente compañero.

Recluir en el Manicomio de San Juan de Dios, Palencia, al presunto demente Román Alonso García, de Villalpando.

Idem en el Manicomio de Valladolid a la alienada Trinidad Bravo Galán, de Valdefinjas.

Entregar a sus madres las niñas asiladas en el Hospicio, Amalia y Esperanza Fuentes Montaña y Marcelina Ascensión Sueña López.

Denegar a D. Francisco Martín, de Villanueva del Campo, la subvención que solicita para lactancia de dos niños gemelos por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones, significándole puede solicitar el ingreso de uno o los dos niños en el Hospicio provincial.

Aprobar la cuenta de estancias en el Manicomio de Valladolid de dementes de esta provincia, durante el mes de Octubre último.

Cursar por conducto de los Alcaldes respectivos, las filiaciones fotográficas de los dementes fallecidos, Manuel Formariz, de Villadepera y María Mezquita, de Tola de Aliste.

Remitir al Colegio nacional de sordomudos y ciegos de Madrid, relación de los alumnos in-

ternos y aspirantes a ingreso en dicho Establecimiento y caso de estar conformes, cubrir la plaza vacante con el aspirante que por su edad esté en condiciones de ingresar.

Reclamar del Sr. Cura párroco de la Iglesia de San Lorenzo, de Madrid, y del Juez municipal de aquel distrito, antecedentes sobre el nacimiento de Inés Sebastián Pérez, a los efectos de expediente de pobreza legal.

Quedar enterada de la defunción de los dementes Marcelino Fuentes Viñas, de Tábara y Josefa Rodríguez Álvarez, de Curriellos, Oviedo.

Idem de haber salido con licencia trimestral del Manicomio de San Juan de Dios, Palencia, el demente Enrique Lobo Fernández, de Villalobos.

Adherirse a la suscripción iniciada para el homenaje al eximio escritor D. Jacinto Benavente, contribuyendo esta Corporación, con la cantidad de cincuenta pesetas.

Aprobar las certificaciones y relaciones de gastos ocurridos en el Hospicio provincial y Casa de Martenidad, durante el mes de Octubre último.

Fijar los precios medios de artículos de suministros militares durante el mes actual.

Aprobar la cuenta de gastos de replanteo del camino vecinal de Zamora a Almaraz, trozo 2.º y abonar a los interesados sus respectivos importes.

Aprobar la certificación número 4 de obras ejecutadas en el camino del Sanatorio de San Martín de Castañeda a la carretera de la Puebla a la estación de Sobradelo.

Interesar de los Ayuntamientos de Manzanal de los Infantes, Espadañedo, Mombuey, Otero de Centenos, Valdemerilla y Donado, manifiesten si están conformes con la resolución de la Dirección general, respecto a la construcción de un puente sobre el río Sapo, en Sejas de Aliste.

Aprobar varias certificaciones correspondiente a distintas obras en caminos vecinales.

Quedó enterada de la comunicación del Ayuntamiento de Fuentesecas, proponiendo se dé comienzo a la carretera que parte de Toro a Benavente, en los kilómetros 12 al 15, correspondientes al término de Fuentesecas.

Desestimar la petición que hace la Sociedad de campesinos y oficios varios del pueblo de Monfarracinos, solicitando se construya un camino vecinal que, partiendo de la carretera de Villalpando y cruzando el río Valderaduey llegue al camino «La Zamorana».

Aplazar la resolución de lo que interesan los pueblos de Matilla de Arzón, Pabladura y Torre del Valle, sobre construcción del camino vecinal de Matilla a Pobladura, e interesar del Ministerio de Fomento manifieste si la cantidad concedida para caminos vecinales de esta provincia, tiene el carácter de subvención extraordinaria.

Aprobar la certificación número 5 de obras en el camino vecinal de Arquillinos a Cerecinos del Carrizal.

Significar al Ayuntamiento de San Pedro de la Nave la forma en que debe de contribuir para construcción de la carretera que tiene solicitada, remitiéndole un Reglamento de subvenciones a los Ayuntamientos.

Conceder 250 pesetas de subvención a la Junta administrativa del pueblo de Cervantes, para arreglo de fuentes públicas.

Conceder en principio, la subvención que interesan los pueblos de Villalazán y Tagarabueña, para construcción de carretera, significándoles tienen que acompañar a la petición los expedientes respectivos, para lo cual se les remitirá un ejemplar del Reglamento de subvenciones.

Autorizar al Ayuntamiento de Valcabado, para celebrar la subasta de obras del camino vecinal, que partiendo de la carretera de Villacastín a Vigo, termine en la de Zamora a Cubillos, pasando por Valcabado,

Denegar la petición de 24 mesas bancos para la Escuela, que hace el Ayuntamiento de Fresno de la Polvorosa, por haberse agotado la consignación, significándole puede reproducir la petición para el presupuesto venidero.

Aprobar la cuenta número 1 de obras de reforma en el Hospital de Sotelo.

Requerir a los propietarios que lindan con la huerta del Hospital de Sotelo, para que cierren las servidumbres de vistas que han establecido.

Interesar del Gobierno de la República concesión de amnistía para los reclusos del Dueso, aprovechando la fecha próxima de la aprobación de la Constitución.

Quedó enterada de las manifestaciones hechas por el Presidente, dando cuenta de su viaje a Madrid para gestionar cerca del Gobierno, en unión de otras Autoridades, la concesión de auxilios para solucionar la crisis del paro obrero en la provincia, felicitándose la Comisión del resultado de las gestiones.

Acceder a la petición que hace el arrendatario de la finca de «La Candelada», de que le sean reparados los deterioros de la casa, rebajar la renta de los años 1931, 1932 y 1933, en 500 pesetas cada uno de ellos: darle un plazo hasta el 20 de Diciembre próximo venidero, para satisfacer las rentas que adeuda y denegar los restantes extremos de la petición que hace mencionado señor.

Desestimar la propuesta del Sr. Corti, sobre nombramiento de dos Médicos auxiliares para el Hospital provincial de la Encarnación.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3615

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente anuncio la subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Lanseros.

Finca núm. 10.052 del inventario.—Un naval en Lanseros, al sitio del Coto, de dos áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Norte con Francisco Carbajal, Mediodía con Alfonso Revilla, Poniente Anacleto Cuvela y Naciente con María Lorenzo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.053 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al sitio de los Adiles, de diez y ocho áreas diez y ocho centiáreas: linda al Norte con María Fernández; Mediodía con José Lorenzo, Poniente con camino público y Naciente con herederos de Manuel Ferrero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.054 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de los Adiles, de once

áreas diez y ocho centiáreas: linda al Norte con Melchor Carbajal, Mediodía con camino público, Poniente con dicho camino y Naciente con herederos de Lorenzo Bugallo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.055 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago del Valle, de once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Norte con campo común, Mediodía con idem, Poniente con Juan Domínguez y Naciente con el mismo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.056 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de Llamallorca, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con Jerónimo González, Mediodía con Joaquina González, Poniente con la misma y Naciente con Antonio Rivera.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta anual, satisfecha por semestres.

Finca núm. 10.057 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al sitio de Llamallorca, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con José Balboa, Poniente con José Pérez y Naciente con Francisco Navales.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas trece céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.058 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de Llamallorca, de quince áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte y Mediodía con Cemba, Poniente con Antolín de la Fuente y Naciente con Pablo Martínez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.059 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de Llamallorca, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con Miguel Carbajal, Mediodía con Andrés Villar, Poniente con Pedro Pérez y Naciente con Miguel Carbajal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.060 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al sitio por bajo los Loberos, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con fincas particulares, Mediodía con Pedro Pérez, Poniente con Luisa Alonso y Naciente con Rosa Morán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.061 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de los Atolladeros, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con Manuel Pérez, Mediodía con Campo de Cernadilla, Poniente con José Vaquero y Naciente con Manuel Carbajal.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.062 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de Llamallorca, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con José Lorenzo, Mediodía con Pedro Pérez, Poniente con Manuel Carbajal y Naciente con Valentín Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de una peseta siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.063 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de la Grandilla, de cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas: linda al Norte con Felipe Revilla, Mediodía con Felipe Revilla, Poniente con Adolfo Revilla y Naciente con Pedro Álvarez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el

tipo de dos pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.064 del inventario.—Una tierra en Lanseros, al pago de la Grandilla, de once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Norte, Mediodía y Poniente con Cemba y Naciente con Antonio Pérez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 10.065 del inventario.—Un solar en la calle del Norte, en Lanseros, de diez metros cuadrados, linda al Norte con Juana Domínguez, Mediodía con herederos de Manuel Ferrero, Poniente con calle pública y Naciente con Faustino Lobo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

Finca núm. 10.066 del inventario.—Un solar en la calle de las Peñas, número 3, de seis metros, linda por la derecha con casa de Agapito González, izquierda con Mateo Lobato, espalda con David Carbajal y frente con calle pública.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por trimestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Lanseros, el día veinticinco de Febrero, a las dos de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Lanseros 20 de Enero de 1932.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R-247

Pueblo de Mombuey

Finca núm. 14.179 del inventario.—Una tierra en este término, al Salguero, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas: linda al Norte con Cemba, Mediodía con Antonio Rodríguez, Poniente con Francisco Charro y Naciente con Miguel Escudero.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas sesenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.180 del inventario.—Otra en la llama la Baladrona, de veintidós áreas treinta y seis centiáreas: linda al Norte con campo común, Mediodía con Lorenzo Prieto, Poniente con campo común y Naciente con Eduardo Iglesias.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.181 del inventario.—Un linar en la llama la Monja, de dos áreas ochenta centiáreas: linda al Norte con Demetrio Robledo, Mediodía con Tiburcio Escudero, Poniente con Antonio Escudero y Naciente con María García.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas sesenta y cinco céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.182 del inventario.—Una tierra en las Eras de la Cruz, de once áreas diez y ocho centiáreas: linda al Norte con Juan Martínez, Mediodía con Santiago González, Poniente con María García y Naciente con Santiago González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.183 del inventario.—Otra al camino Garrapatas, de veintisiete áreas noventa y cinco centiáreas: linda al Norte con Alonso Santiago, Mediodía con camino, Poniente con Jacinto Escudero y Naciente con Alejo Santos.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca núm. 14.184 del inventario.—Otra en la llama la viña, de veintisiete áreas noventa y cinco centiáreas: linda al Norte con campo común, Mediodía con Santiago Santos, Poniente con llama la viña y Naciente con Lorenzo Prieto.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Mombuey el día seis de Febrero, a las tres de la tarde, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Mombuey 20 de Enero de 1932.—El Recaudador, Casimiro Mayo. R-248

VIÑUELA DE SAYAGO

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este Distrito municipal para el corriente año 1932, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen e interponer las reclamaciones que juzguen convenientes; transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna por justa y legal que sea.

Viñuela de Sayago 16 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José Mateos. R-642

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Sentencia número tres.—Señores D. Francisco Díaz de Rueda, Presidente.—D. Dionisio Fernández Gausi, Magistrado.—D. Julio González Barbillo, Magistrado.—D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Vocal.—D. Manuel Vicente Medina, Vocal.—En la ciudad de Zamora a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.—Visto el presente pleito contencioso-administrativo, seguido entre partes, como demandante, D. Gregorio Barrios Luengo, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento de Gamones y como demandada la Administración general en la persona del Sr. Fiscal de esta jurisdicción, contra determinado acuerdo de suspensión de empleo y sueldo.

Fallamos: que estimando como estimamos la demanda, dejamos sin efecto el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo por término de treinta días dictado por la Alcaldía de Gamones en veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, en contra de Gregorio Barrios Luengo, Secretario de la expresada Corporación, contra que se recurre, y en su virtud deberá dicho Secretario ser repuesto en el cargo si es que no lo hubiera sido o a ello se opusieren resoluciones posteriores a la que a hora se discute y con derecho a favor del nombrado Gregorio Barrios al sueldo no percibido desde que la suspensión se acordó; sueldo que abonará el Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que hubieren votado dicha suspensión, responsabilidad que será solidaria, todo ello sin condena en costas y debiéndose insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Díaz.—Dionisio Fernández.—Julio González.—Celestino de la Hoz.—Manuel V. Medina.—Rubricados.

R-728